

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.054/2018  
ASUNTO: SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA  
CAUSANTES: SINFOROSA BELTRAN Y JOSE SALVADOR BEJARANO  
AUTO SUST. 008

Previo a correr traslado del trabajo de partición, téngase en cuenta que por secretaría se ingresó el proceso en el REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS, de conformidad con el art. 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el Acuerdo No. PSAA14-10118 de 2014.

En consecuencia, désignese como CURADOR AD LITEM de los desaparecidos señores JOSE MIGUEL BEJARANO y ROGELIO BEJARANO BEJARANO, al doctor ORLANDO DE JESÚS CRUZ RODAS, quien ejerce habitualmente la profesión en este Circuito Judicial, una vez aceptado el cargo se le dará posesión.

  
NOTIFÍQUESE  
MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ  
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 14 de enero de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 002 de la misma fecha a las 8:00 am.